

Agencia Nacional de Tierras – ANT
Subdirección de seguridad jurídica

Notificación por aviso en página web y lugar de acceso al público de la entidad

El SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD JURÍDICA de la ANT, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio del presente AVISO

NOTIFICA A:

BOLAÑOS CERON ALEJANDRO, BOLAÑOS BOLAÑOS JUAN DE LA CRUZ, BURBANO BOLAÑOS SAUL, MUÑOZ DE BOLAÑOS BLANCA ELISA, BOLAÑOS BOLAÑOS ELENA, BENAVIDES IMBACHI NICOMEDES, BENAVIDES IMBACHI MOISES, BENAVIDES IMBACHI ARQUIMEDES, BENAVIDES IMBACHI MARIA ELISA, BENAVIDES IMBACHI ROSLIA, SAPUYES JOSE SANTOS, BENAVIDES IMBACHI ROSA, FERNANDEZ ANGEL MARIA, BENAVIDES ARQUIMEDES, BOLAÑOS CERON ROSENDO, BOLAÑOS FLORINDA, MUÑOZ BOLAÑOS MARDOQUEO, ÑAÑEZ ANGEL MARIA, BOLAÑOS BOLAÑOS DELFIN, BOLAÑOS JUAN DE LA CRUZ, BOLAÑOS MUÑOZ LIBERATO, LOPEZ DE BUITRON ELVIRA, BURBANO FERNANDEZ LUIS MARIA, NAVIA BUITRON DOUMER, BOLAÑOZ DIAZ MARIA EUCLIDES

Del contenido de la Resolución No. 8408 de fecha catorce de noviembre de 2018 “Por la cual se cierra la fase administrativa para los asuntos de formalización privada y administración de derechos y se declara la formalización privada rural, en el marco del Procedimiento Único regulado por el Decreto Ley 902 del 2017”, proferida por el Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, proferida dentro del expediente con SIG No 415510101350031

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y que contra el mencionado acto que se notifica no procede recurso alguno.
Así las cosas, al desconocerse información respecto a la dirección, número de fax o correo electrónico; esta Subdirección hace la presente publicación.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Se procede a publicar el presente AVISO en la página electrónica de la ANT www.agenciadetierras.gov.co y en un lugar de acceso al público de la entidad, con copia íntegra de la Resolución No. 8408 de fecha catorce de noviembre de 2018, hoy TRES (03) de DICIEMBRE de 2018, por el término legal de cinco (5) días hábiles que vencen el DIEZ (10) de DICIEMBRE de 2018 a las 05:00 pm; fecha en la cual se entiende retirado. Advirtiéndose que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de retirar el aviso y que contra la Resolución que se notifica no procede recurso alguno.



ANDRES FELIPE GONZÁLEZ VESGA
Subdirector de Seguridad Jurídica (E)

Agencia Nacional de Tierras
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.